



PARRAL, 06 JUN. 2017

DECRETO EXENTO N° 3671

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula **“Por orden de la Sra. Alcaldesa”**.
- 5) Correo electrónico de Sra. Roxana Lillo Riffo, Asesora de Gestión de Unidad APS y Encargada de Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria del Servicio de Salud del Maule.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a los funcionarios que se individualizan, para asistir a Reunión de Coordinadores de CECOSF (de 10:00 a 13:00 horas aprox.), en la ciudad de Talca, el día 06 de Junio del año en curso:

ISABEL CISTERNA GOMEZ	CECOSF Buenos Aires (Planta)
RODRIGO FERRADA SOTO	CECOSF Los Olivos (Contrata)

2.- PAGUESE, a los funcionarios antes mencionados viáticos sin pernoctar con cargo al subtítulo 21 “Gastos en Personal” ítem 01 “Personal a Planta” ítem 02 “Personal a Contrata”, según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2017.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal


DAMIÁN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

JAO/pca.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral ✓
- 2.- Archivo Finanzas (Fotoc)
- 3.- Archivo Reuniones
- 4.- Carpeta Personal (Fotoc.)
- 5.- Archivo